

Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **Fondo de Fondos BBVA Apreciación de Capital FMIV**

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 2425-2025-SMV/10.2 de fecha 25 de abril de 2025, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo Fondo de Fondos BBVA Apreciación de Capital FMIV.

Principales cambios realizados:

Antes		A partir de 05 de junio de 2025																																													
Denominación	FONDO DE FONDOS BBVA APRECIACIÓN DE CAPITAL FMIV			FONDO DE FONDOS BBVA ACCIONES GLOBALES TECNOLÓGICAS FMIV																																											
Objetivos y Política de Inversión	Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del Fondo tendrán una duración promedio de 1 hasta 3 años.			<p>La estrategia del FONDO comprende la inversión predominante en cuotas de participación de fondos que inviertan en compañías y/o Exchange Traded Funds (ETFs) pertenecientes al sector tecnológico.</p> <p>Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del Fondo tendrán una duración promedio de hasta 3 años.</p>																																											
Indicador de comparación de rendimientos	<p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por el promedio simple de los rendimientos de la Letra del Tesoro de Estados Unidos (Treasury Bill) con plazo de un mes para los doce meses del año, tomando en cuenta la última tasa disponible del mes, más un spread de 200 puntos básicos. La fuente para el indicador mencionado es proporcionada por la Reserva Federal de Estados Unidos, bajo la denominación "Treasury Bills, 4-week" (https://www.federalreserve.gov/releases/h15/)</p> $IR = \left(\frac{R_1 + R_2 + R_3 + \dots + R_{12}}{12} \right) + 2.00\%$ <p>$R_n =$ Rendimiento de la Letra del Tesoro con</p>			<p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en dólares a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) y 95% por el rendimiento del ETF iShares MSCI World (URTH US Equity).</p> $IR = 5\% * DEP30D + 95\% * URTH\ US\ Equity$ <p>DEP30D: Rendimiento del índice de depósitos a plazo a 30 días en dólares de los cuatro principales bancos del Perú. Estos índices serán elaborados y suministrados por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP).</p> <p>ETF iShares MSCI World (URTH US Equity): es un Exchange Traded Funds (ETFs) que cotiza en el mercado de EE.UU. El ETF sigue el desempeño del índice MSCI World, y posee más de 1,400 acciones en mercados desarrollados. El ETF pondera sus participaciones utilizando una estrategia de indexación de muestreo representativo, generalmente invirtiendo al menos el 90% de sus activos en el índice subyacente.</p> <p>Los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos períodos. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").</p>																																											
Asignación de valor cuota	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #009999; color: white;">Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th style="background-color: #009999; color: white;">Día de asignación de valor cuota</th> <th style="background-color: #009999; color: white;">Día del pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> </tbody> </table>			Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #009999; color: white;">Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)</th> <th style="background-color: #009999; color: white;">Día de asignación de valor cuota</th> <th style="background-color: #009999; color: white;">Día del pago de rescate (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> </tbody> </table>		Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Martes	Jueves	Domingo	Martes	Jueves
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)																																													
Lunes	Martes	Jueves																																													
Martes	Miércoles	Viernes																																													
Miércoles	Jueves	Lunes																																													
Jueves	Viernes	Martes																																													
Viernes	Lunes	Miércoles																																													
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)																																													
Lunes	Martes	Jueves																																													
Martes	Miércoles	Viernes																																													
Miércoles	Jueves	Lunes																																													
Jueves	Viernes	Martes																																													
Viernes	Lunes	Miércoles																																													
Sábado	Martes	Jueves																																													
Domingo	Martes	Jueves																																													

	<p>(*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.</p>	<p>(*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior. (**) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.</p>														
<p>Comisiones y gastos del fondo</p>	<table border="1" data-bbox="347 443 855 595"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo⁵:</td> <td>1.20% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.</small></p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	1.20% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%	<table border="1" data-bbox="906 416 1433 611"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo:</td> <td>1.00% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> <tr> <td>iii) Tributos cobrados por la SMV</td> <td>0.0294% aproximadamente⁵</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>⁵ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.</small></p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo:	1.00% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%	iii) Tributos cobrados por la SMV	0.0294% aproximadamente⁵
Gastos a Cargo del Fondo	%															
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	1.20% + IGV															
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%															
Gastos a Cargo del Fondo	%															
i) Comisión Unificada del Fondo:	1.00% + IGV															
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%															
iii) Tributos cobrados por la SMV	0.0294% aproximadamente⁵															
<p>Otros aspectos particulares del fondo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Medios y Horario de atención: (...) Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las suscripciones y rescates programados se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de BBVA, y en el caso de suscripciones programadas también se podrán realizar a través de Banca por Internet del BBVA. 	<ul style="list-style-type: none"> Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Medios y Horario de atención: (...) Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. 														

Junto con este aviso, en nuestra página web encontrará el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 05 de junio de 2025.

Atentamente,



Antonio Cevallos Barriga
Gerente General
BBVA Asset Management SA SAF